

SECRETARÍA. Santiago de Cali, agosto 9 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: NATALIA RESTREPO SALAMANCA C.C. 1.107.059.991

DEMANDADO: LINA MARIA VILLA C.C. 66.907.670

CARLOS ANDRES MENDOZA C.C. 94.447.451

RADICACIÓN: 7600140030072021000675-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, nueve (09) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, aporta el resultado del Art. 291 del señor CARLOS ANDRES MENDOZA, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte interesada para que adelante el trámite de notificación al señor CARLOS ANDRES MENDOZA de conformidad con el Art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 10 DE AGOSTO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d7503ee6c321e6cc08a4c452a17df615d9a0d23fb6a0dac7cce1d443b535ee**

Documento generado en 08/08/2022 02:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>